



Propiedad Industrial – Derechos de Autor  
Derecho Comercial – Derecho Administrativo  
ABOGADOS ESPECIALISTAS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-007625- -00008-0000

Fecha: 2010-05-12 16:18:45 Dep. 2020 DIR NULVASCH  
Tra 2 PATENTES Eve 1 REGDEPOSITO  
Act 444 RESPUESTAREQUIL Folios: 5

Señor Jefe

División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

Expediente : No. 07-07625

Referencia : Solicitud de patente de invención denominada  
**"CAMA ELECTRICA AJUSTABLE CON SOPORTE EN  
ARCO CONVERTIBLE EN SILLA"**

Solicitante : **ORTHOBED S.A.**

## **I. RESPUESTA A REQUERIMIENTO**

**JORGE E. VERA VARGAS**, obrando como apoderado de la sociedad solicitante, oportunamente doy respuesta al requerimiento No. 1094, notificado el día 06 de mayo de 2010 por su despacho.

## **II. ACLARACIÓN DE INFORMACIÓN**

Conforme al requerimiento del punto 3 del mencionado Concepto, me permito allegar un nuevo pliego de Reivindicaciones, con la numeración de las piezas componentes de la cama, buscando hacer claridad sobre el propósito de la invención y esperando satisfacer las exigencias del Examinador.

### **III. SOBRE LA OPOSICION EN CONTRA DE LA SOLICITUD:**

Nos place el dictamen de ése Despacho en cuanto a desestimar los argumentos planteados por la firma opositora PARADISE DE COLOMBIA, por cuanto es evidente que los productos de dicha firma y su conformación son completamente diferentes al propuesto en nuestra solicitud mencionada en la referencia.

### **IV. ANALISIS DE PATENTABILIDAD:**

Sobre el punto 6 del mencionado Concepto, nos referimos al antecedente D1 allegado por ése Despacho, patente U.S. 6 516 480 de 2003, relacionada con un sistema para conformar camas ajustables, articuladas y antropométricas.

El antecedente en mención se refiere a una cama que hace referencia a una distancia de 10 cm desde el extremo del cabecero hasta el extremo de un colchón o somier, el cual incrementa su longitud cuando la cama se articula en forma ascendente y se acorta cuando la cama retorna a su posición supina.

El antecedente define en su corto texto posiciones para acomodar la cama al torso humano en su confort.

A primera vista y conforme a lo que se ilustra bajo las Figuras 5 y 7 anexas al Concepto, se aprecian diferencias de fondo con nuestra solicitud que bien pueden mencionarse así:

a.- La cama del antecedente exhibe unas rodachinas para su desplazamiento.

b- El apoyo de la cama al piso se hace a través de una estructura de marco rectangular en sus porciones laterales según las piezas (300) (201) (203). No se evidencian porciones o piezas curvadas o arqueadas para el soporte al piso.

c- La cama del antecedente en su accionamiento para las inclinaciones de sus secciones, parece ser de accionamiento mecánico y manual, por cuanto en las respectivas figuras no se evidencia la disposición de motores ni de mandos de empuje para las piezas de la cama.

d- Se aprecia en la figura 5 del antecedente D1 un complejo mecanismo de engranes Copn base en cremalleras curvadas (981) para engranar con sus respectivos piñones (951) y (953), aspectos que nuestra solicitud de la referencia (07-07625) no contempla, ni como alternativa de funcionamiento.

e- Por la ausencia de porciones curvadas o arqueadas para apoyo al piso, no se aprecia en la cama del antecedente la conformación de la misma en una silla, así los brazos (621) y (622) ofrezcan o permitan levantamientos o inclinaciones de la barra (661) en el extremo de la cama.

En resumen, las características que exhibe el antecedente D1 (patente US. 6 516 480) establecen diferencias muy apreciables y evidentes para cualquier observador en cuanto al diseño y ensamble

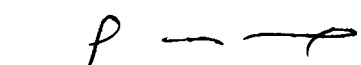


Propiedad Industrial – Derechos de Autor  
Derecho Comercial – Derecho Administrativo  
ABOGADOS ESPECIALISTAS

96

de los componentes , si se contrasta con la forma de acople y montaje de las piezas en la solicitud de la referencia, así las facilidades de inclinación en uno y otro extremo de la cama, cabecero y piecero, aparezcan como resultados funcionales de los diseños y acoples de dichas piezas, dado que en ambos casos, el objetivo es proporcionar posiciones diferentes para el reposo del usuario. Más bien, y por lo que se aprecia, el antecedente puede asemejarse a uno de los diseños expuestos por la firma Paradise durante la pasada demanda de oposición, aspectos que rebatimos técnicamente en su oportunidad.

Con los argumentos anteriores esperamos aclarar las dudas sobre el Examen practicado en tanto ratificamos la novedad de nuestro invento, y en tal sentido nos permitimos reclamar el respectivo título.



**JORGE E VERA VARGAS**

CC/ 17 150 455

TP 12 122 del CSJ.

Anexo: Reivindicaciones corregidas.

## REIVINDICACIONES

1. Cama eléctrica ajustable con soportes de apoyo al piso en forma de arco, que comprende una estructura de tres módulos a saber : un módulo móvil (10) pivotante, un módulo intermedio fijo (11) y un módulo extremo (12) articulado a una plataforma extrema (13) pivotante sobre el módulo (12) , con un soporte lateral de barras paralelas (14) sobre las cuales van soldadas unas porciones tubulares (15) arqueadas en media luna para apoyo de la cama al piso.
2. Cama eléctrica ajustable conforme a la Reivindicación 1 caracterizada por comprender un juego de motores eléctricos (19) para el accionamiento de los módulos extremos (10) (12) y la plataforma (13) a través de brazos de empuje conectados a dichos motores mediante mandos de accionamiento manual.
3. Cama eléctrica ajustable conforme a la Reivindicación 1 caracterizada además porque las porciones curvadas (15) llevan unos brazos (16) articulados a dicha porción curvada en un extremo y a la plataforma (13) por el extremo opuesto.
4. Cama eléctrica ajustable conforme a las Reivindicaciones 1 y 3 caracterizada además porque el módulo (12) desliza sobre la porción curvada del apoyo (15) conformando una silla.